Año de 1964 Lunes 9 de Noviembre Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3224

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en el cargo de Guarda Particular Jurado *don Gil Sanz Escorial,* natural de Aldea Real y vecino de Yanguas de Eresma, para la custodia y vigilancia de la finca denominada *Molino de Horno*, situada en Armuña y propiedad de D. Saturnino Martín Pinela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamorso

3188

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

COMPRA DE EXCEDENTES DE VINO

De acuerdo con la regulación de la campaña vínico-alcoholera 1964/65, la Comisión de Compra de Excedentes de Vino comprará todos aquellos vinos sanos que le sean ofrecidos; a este fin, por esta Delegación se admitirán a partir de esta fecha las ofertas que sean presentadas, que podrán ser, al igual que en la pasada campaña, por quema directa o por inmovilización, citándose en las mismas en el primero de los casos el fabricante alcoholero que va a realizar la transformación del vino. El precio de compra es el de 32,00 pesetas por hectógrado.

Los interesados pueden dirigirse a esta Delegación, que les facilitará los impresos de la oferta y les ampliará instrucciones al efecto recibidas de la Superioridad.

Segovia, 4 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3261

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se rectifican grados retributivos en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia

Visto el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en sesión celebrada el día 24 de junio último, en virtud del cual propone la rectificación de los grados retributivos asignados en el visado de la plantilla efectuado por este Centro directivo con fecha 4 de mayo del año en curso a los funcionarios don Angel Postigo Cristóbal, Encargado del Parque Móvil municipal; don Angel Coca Canales, Maestro Fontanero, y don Venancio Agejas Frutos, Conductor del coche oficial de la Corporación, quienes fueron clasificados con el grado 6.° y teniendo en cuenta que, según las alegaciones recogidas en el citado acuerdo, las gratificaciones supletorias por mayor dedicación, responsabilidad, etc., no pueden cubrir bajo todos los aspectos, y especialmente en el orden comparativo con otros funcionarios, la evidente desproporción y desigualdad, esta Dirección General, aceptando el criterio expuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, ha resuelto rectificar los grados retributivos asignados a los expresados funcionarios, en la forma siguiente:

Grupo c). *Servicios especiales.*

Subgrupo d). Funciones de índole materialmente similares a artes, oficios e industrias.

Mecánico Encargado del Parque Móvil	grado 9
Maestro Fontanero	grado 9
Conductor coche oficial Corporación	grado 9

Madrid, 15 julio 1964.—El Director General, *José Luis Moris.*

3078

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 1964

Fue presidida por el Ilmo. Sr. D. José Encinas Fernández, Presidente de la Corporación, y asistierón los Diputados provinciales D. Saturnino Molinero Molinero, D. Teodoro Gonzalo Vela, D. Antonio Martín Lázaro, D. Vicente Sacristán Terradillos, don Amalio Callejo Martín y D. Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada la Corporación de decretos dictados por la Presidencia en el mes de septiembre último.

Quedar enterada igualmente de Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de julio de 1964, dictando normas para el desarrollo del programa de ayuda a niños subnormales.

Quedar enterada de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local negando la aprobación al Plan de Cooperación 1962-63, y aprobando el Plan de obras para el presente año de 1964.

Jubilar, con carácter forzoso por edad, al Peón caminero provincial don Alejandro García Olalla.

Declarar en principio la jubilación por invalidez del Peón caminero provincial D. Andrés Hernando García, si bien continuará prestando servicio activo en tanto la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local no califique favorablemente dicho expediente.

Conceder excedencia voluntaria, por duración mínima de un año, a partir de primero de noviembre próximo, al Peón caminero provincial don Isidro Calle Sanz.

Desestimar petición de ayuda económica para reparación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caballar.

Idem solicitud de ayuda económica para efectuar reparaciones en la iglesia parroquial de Jemenuño.

Conceder la cantidad de 2.000 pesetas a la Madre Priora del Convento de Santo Domingo el Real para arreglo de dicho Convento.

Aprobar moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación sobre señalamiento de la cifra a consignar en el próximo presupuesto para Cooperación a los servicios municipales.

Aprobar las siguientes cuentas de caudales del tercer trimestre del presente año:

a) Cuenta de caudales del presupuesto extraordinario núm. 1 del año 1961.

b) Cuenta de caudales del presupuesto extraordinario núm. 1 del año 1960.

c) Cuenta de caudales del presupuesto extraordinario núm. 1 del año 1958.

d) Cuenta de caudales del presupuesto Especial de Cooperación provincial.

e) Cuenta de caudales del presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones.

Señalar el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 31 de octubre de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*— El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3076

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 28 de los corrientes bajo la presidencia de Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Prestar colaboración interesada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en punto a la campaña contra el ruido.

3.° Conceder préstamo del Pósito Local al labrador vecino de Aldea Real don Ezequiel Herrero Herranz

4.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a D. Mariano Alonso de Frutos, para derribo de la casa núm. 16 de la Avenida de José Antonio, y a la Delegación Provincial de Sindicatos para la construcción de tres bloques de viviendas, para un total de ochenta subvencionadas de «Tipo Social», en el barrio de San José Obrero.

5.° Requerir a D. Jesús del Mercado Sastre para suspensión de obra aneja al Hotel Acueducto, que viene realizando sin contar aún con la necesaria licencia municipal.

6.° Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

7.° Celebrar cultos en el Cementerio de la Ciudad los días 1 y 2 de noviembre próximo, con motivo de las festividades de Todos los Santos y conmemoración de los Fieles Difuntos, en sufragio de las almas de los inhumados en dicho Camposanto.

8.° Declinar ofrecimiento del Teatro Español Universario de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, en punto a la actuación del mismo en esta Capital, bajo el patrocinio de este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro de la gira a provincias que realizará en las Navidades próximas.

9.° Requerir a D. Raimundo del Mercado Sastre para la retirada de un anuncio luminoso colocado en la cornisa del edificio donde está instalado el Hotel Acueducto, por no ajustarse en cuanto al punto de situación a las condiciones de la licencia que le fue otorgada.

10. Proceder a la realización de obras de desmonte en la calle de Alameda del Cerrillo, presupuestas en 120.000 pesetas, encomendando al Arquitecto municipal la confección del proyecto de la obra, a realizar con aplicación de contribuciones especiales.

Segovia, 29 de octubre de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez.*—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

3154

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre último, dos modificaciones al Reglamento del Servicio público de taxis y automóviles de alquiler, se abre un período de exposición al público de quince días a con-

tar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que podrán ser examinadas dichas modificaciones en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal por cuantos interesados lo deseen, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, a 4 de noviembre de 1964. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

3144

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, después de cumplidos los trámites reglamentarios, he acordado aprobar las Relaciones de Valores Unitarios definitivos, que han de servir de base para la determinación de la Riqueza Rústica del término municipal de *Carrascal del Río*, así como la de cada uno de los contribuyentes.

Lo que se pone en conocimiento de particulares y entidades interesadas, a sus efectos oportunos.

Segovia, 5 de noviembre de 1964.— El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

3009

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Fuentesaúco de Fuentidueña* (Segovia), por Decreto de 27 de agosto de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Donato Hernández López, Notario de Cuéllar.

Don Juan M.ª Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Don Santos Pastor Alvarez, Alcalde de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Don Urbano García Lobo, Jefe (accidental) de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Don Victoriano Pérez Gil y don Ejidio Núñez Velasco, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Severiano Fernández Villar, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario:

Don José María García Marín, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 29 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, *Ramón Redondo Araoz*.

3010

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Valdesimonte* (Segovia), por Decreto de 16 de julio de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don José-Luis Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Alberto Llobell Muedra, Notario de Sepúlveda.

Don Antonio Gil Ruiz de Zárate, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Don Ceferino Matey Benito, Alcalde de Valdesimonte.

Don Sebastián Herrero Francisco, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Valdesimonte.

Don Honorio Pascual García y don Enrique Benito Moreno, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Francisco Bravo Matesanz, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Valdesimonte, 30 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, *Luis-Román Puerta*.

3143

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BURGOS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado (Burgos), por la que se anuncian exámenes para cubrir vacantes en la plantilla de personal fijo de este Organismo, que no tiene carácter de funcionario público de la Administración del Estado.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, esta Jefatura Regional convoca oposiciones para cubrir vacantes de las categorías que se detallan a continuación en la plantilla de personal fijo, que se rige por las Normas de Trabajo aprobadas por la Presidencia del Gobierno en 10 de mayo de 1958 (B. O. del E. núm. 123) no teniendo por lo tanto, este personal, consideración de funcionario de la Administración del Estado.

De Ordenanza, una plaza.

De Guarda Forestal 2.º, siete plazas, de las que tres son de libre disposición y las cuatro restantes han de reservarse para ser cubiertas, de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1952, por el personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

No obstante, en previsión de que estas cuatro últimas vacantes no fueran cubiertas por el citado personal, el número de aprobados será igual al de vacantes, es decir siete, pero bien entendido que los cuatro últimos lo serán a reserva de que dichas vacantes no sean ocupadas por el personal de la mencionada Agrupación Temporal Militar, por lo que su calificación será la de «Aprobados a resultas de vacantes no cubiertas», pues caso contrario no cabe derecho alguno a ocupar vacante ni en esta fecha ni en futuras oposiciones.

Las Normas para esta convocatoria de ingreso están a disposición del público en general, en las oficinas de esta Jefatura Regional, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-1.º, en *Burgos*, y se remitirán por correo a cuantos lo soliciten.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en los exámenes correspondientes, terminará a los treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el B. O. del E., debiendo venir acompañadas dichas instancias del resguardo de haber ingresado en la Habilitación de esta Jefatura Regional la cantidad de *cien pesetas* por gastos de inserción del presente anuncio, y de una fotografía tamaño carnet adherida a la suma.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

Burgos, 4 de noviembre de 1964.— El Ingeniero Jefe Regional, *Mariano Jaquotot Uzuriaga*.

2900

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña María Natividad de la Serna Gil —Avda. de Bruselas, 74, Madrid (2)— solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duratón, en término municipal de Duratón, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Duratón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 3.044).

Valladolid, 24 de octubre de 1964. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

3141

JEFATURA DE ARTILLERÍA

2.ª Brigada de Campaña

REGIMIENTO NÚM. 47

REQUISITORIA

Carabias Crespo, Félix, hijo de Mariano y de Paula, natural de Navas de Oro, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión obrero conductor, de veinticuatro años de edad, su estatura un metro setenta y dos centímetros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo y demás señas personales regulares, domiciliado en su lugar natal y últimamente en Fonderie de Jainville. Hte Marne (Francia), procesado por el delito de imprudencia simple como presunto autor, comparecerá en el término de cuarenta días ante D. Carlos Alaiz Miranda, Capitán de Artillería, Juez Instructor en el Regimiento del Arma núm. 47, en Medina del Campo (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Medina del Campo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

SUBASTAS

3086

Ayuntamiento de Coca

Tercera subasta de obras con aumento de tasación

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del sucesivo al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la tercera subasta pública para las obras de pavimentación y construcción de aceras en las calles *Palomares, San Nicolás, Hornos, Travesía de la Aguililla, Bajada al Puente y ampliación de la Plaza de Franco*, de esta Villa, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el presupuesto de contratación de *seiscientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y una pesetas con treinta y dos céntimos*, a la baja, resultante de haber aumentado la tasación en un 30 por 100.

Las proposiciones se admitirán en la referida Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaría Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos*, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la realización de las obras será el de *seis meses*, contados desde el siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva; constando en el referido presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, consignación del crédito suficiente para el pago de la obra.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecindad ..., (...), con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y construcción de aceras en las calles de *Palomares, San Nicolás, Hornos, Travesía de la Aguililla, Bajada al Puente*, y ampliación de la *Plaza de Franco*, de esta Villa de Coca, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 2 de noviembre de 1964.--El Alcalde, *Fernando Sanz*.

3088

Ayuntamiento de Nieva

nuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día 10 de di- mbre del año en curso, tendrá lu- r en la Casa Consistorial, bajo la sidencia del señor Alcalde o Con- al que le sustituya, un representan- del Distrito Forestal y del Secreta- del Ayuntamiento, que dará fe del o, la primera subasta para el apro- chamiento de productos primarios monte de estos propios denomina- «Pinar Grande», núm. 118 del Ca- ogo, correspondiente al año fores- 1964-65, en la forma siguiente:

Aprovechamiento o tote: El ordina- autorizado.

Número de pinos: 2.240 de la espe- pinaster.

Volumen de fustes: 356-782 m. c.

Grupo en que corresponde ser cla- cado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquiren- : El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: .710,08 pesetas.

Precio índice: El que resulte de icar sobre la tasación el tanto por nto que en su día fije la Superiori- d.

Corteza: treinta y dos por ciento.

Presentación de pliegos, todos los s laborables hasta las trece horas. la Secretaría del Ayuntamiento, sta el día anterior al de la subasta. s proposiciones serán suscritas por propio licitador o persona que le- mente le represente y reintegradas póliza de seis pesetas (6 pesetas) ajustadas al modelo que se inserta final de este anuncio, acompañán- se en sobre aparte declaración ju- a de no hallarse el licitador com- ndido en ninguno de los casos de ompatibilidad o incapacidad que erminan los artículos 4.º y 5.º del glamento de Contratación de las rporaciones Locales, resguardo depósito provisional y certificado maderas.

Depósito provisional: El 3 por 100.

Depósito definitivo: El 4 por 100.

Pliegos de condiciones: El faculta- o publicado en el BOLETIN OFICIAL de provincia del 12 de septiembre de 55, con la modificación de la condi- n 12.ª en el sentido de que obliga- iamente ha de llevarse a cabo eva estimación volumétrica con tivo de la operación de contada en nco y marqueo.

Pliego económico-administrativo, el obado por esta Corporación.

Serán de cuenta del rematante los los gastos que se ocasionen con tivo de esta subasta o relacionados la misma; reintegros, Derechos ales, anuncios, tasas, etc.

De quedar desierta esta primera basta, se celebrará la segunda el 18 del mismo mes y a la misma ra, en el mismo lugar y en iguales ndiciones.

En todo lo demás no previsto se ará a lo dispuesto en los pliegos de ndiciones y en el Reglamento de ntratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de provincia de ..., residente en ..., vincia de ..., con Documento Na- nal de Identidad núm. ..., en rela- n con la subasta de productos pri- rios anunciada en el BOLETIN OFI- de la provincia núm...., del día ... ... de 1964, del monte 118, de los pios de Nieva, ofrece la cantidad ... pesetas (en letra).

Nieva, 31 de octubre de 1964.—El alde, *Sergio Gozalo.*

3111

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

El día 5 del próximo mes de di- mbre y hora de las once de su ñana, se celebrará la subasta de albar de monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», número 124 del Catálogo.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, acompañado de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del la misma.

La piña objeto de esta subasta ha sido aforada en 100,00 hectolitros, con una tasación de 10.106,50 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el R. D. de 17 de octubre de 1925 y Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 9 de enero de 1963, la subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, según el modelo que al final se inserta, convenientemente reintegrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina hasta las diez horas del día anterior a la celebración de la subasta, acompañando en sobre aparte el 5 por ciento en concepto de fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante el importe de anuncios, reintegros, Derechos Reales, tasas y gastos de presupuestos del Distrito Forestal, así como gestión técnica y cuantos otros estén relacionados con esta subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta, tendrá lugar una segunda a los diez días naturales, a la misma hora, bajo iguales condiciones.

Villacastín, 3 de noviembre de 1964. El Alcalde, *Faustino Lópes.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., calle de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... de ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de esta provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1964, para el aprovechamiento de frutos de piña albar del monte denominado «Pinar de Maniel y Agregados» para la campaña de 1964-65, se compromete a tomar el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3111

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta de maderas

El día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios denominado «Pinar de Maniel y Agregados», número 124 del Catálogo, cuyas características se detallan.

Aprovechamiento o lole: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 491 especie pinaster y 39 pinea.

Volumen de fustes: 253,554 metros cúbicos,

Tasación del aprovechamiento: 78.467,35 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 28 por 100 para el pinaster y 32 por 100 para el pinea.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, que modificó la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Las proposiciones deberán hacerse por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta y podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles de once a trece, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las once horas del día anterior al señalado para dicha subasta, debiendo ir acompañado del resguardo que acredite haberse constituido la fianza del 5 por 100.

Deberán asimismo presentar todos los licitadores carnet de identidad y declaración jurada, debidamente reintegrada, en la que conste no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el 90 por 100 del valor de dicho aprovechamiento dentro de los diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva, así como las tasas correspondientes de la forma que le sea indicada por el Distrito Forestal, y además los gastos de expediente, reintegros, anuncio, Derechos Reales y en la c/c del Distrito Forestal de Segovia la cantidad que el mismo designe como gastos de señalamiento de la corta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables de diez a catorce.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda a los diez días siguientes y en iguales condiciones.

Villacastín, 3 de noviembre de 1964. El Alcalde, *Faustino Lópes.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., natural de ..., en representación propia (o de don ..., lo cual acredita con ...), en posesión del certificado profesional de maderas número ..., clase ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el Monte número 124, de los propios de Villacastín, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3113

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 4 de diciembre de 1964, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del año forestal 1964-1965, del monte núm. 34-35 del Catálogo, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 119 especie pinaster y 10 pinea.

Volumen de fustes: 53,159 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 17.734,47 pesetas.

Precio índice: 22.168,08 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y debidamente reintegrados, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a una, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza a constituir para este aprovechamiento será del 5 por 100 del tipo de tasación, que será elevada al 10, al momento de procederse a la adjudicación definitiva.

Documentación.—Al pliego acompañarán el recibo de haber constituido la fianza antes dicha, declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, presupuestos de gestión técnica y de señalamiento de corta, así como reintegro de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda, enlas mismas condiciones, el día 15 de diciembre de 1964.

El modelo de proposición será el que se inserta a continuación.

Mata de Cuéllar, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., monte número 34-35, «El Plantío», de la pertenencia del Municipio de Mata de Cuéllar (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Mata de Cuéllara ... de ... de 1964.

(Firma del proponente.)

3157

Aldeanueva del Campanario

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte también hábiles, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Turrubuelo la subasta de los pastos sobrantes del monte «Valladares y Mata Grande», uúmero 221-A del Catálogo de utilidad pública, perteneciente a esta Entidad, los pastos sobrantes del mismo por el tipo de tasación de seis mil pesetas, de acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales y económicos que se hallan de manifiesto en Secretaría, que igualmente y por un plazo de ocho días pueden examinarse y reclamarse contra los mismos.

Aldeanueva del Campanario, 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Lorenzo Provencio.*

3159

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para cincuenta y una reses lanares, bajo el tipo de licitación de doscientas cincuenta y cinco pese-

tas, más gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a esta subasta, y con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo a 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Peregrín Santos*.

3207

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 3 de diciembre de 1964 se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del Monte número 36, correspondiente al año forestal 1964-65, ante la Mesa que al efecto se constituirá, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, siendo las características de esta subasta las siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 138, especie pinaster.

Volumen de fustes: 313,201 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 109.829,24 pesetas.

Precio índice: 137.286,55 pesetas.

Corteza: 25 por 100.

Regirán para esta subasta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, el pliego facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y al precio unitario alcanzado en la subasta, y el de las condiciones económico-administrativas redactado por esta Corporación.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con seis pesetas y adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el carnet nacional de identidad, declaración jurada negativa de incapacidades ni incompatibilidades y el resguardo del depósito provisional, equivalente al 5 por 100 de la tasación, pudiendo presentarse en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en horas de diez a doce de todos los días laborables.

El importe del aprovechamiento que se adjudique será satisfecho por el que resulte rematante en arcas de este Municipio dentro de los veinte días naturales siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo además de su cuenta los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos tengan relación con esta subasta.

Narros de Cuéllar, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Moisés Esteban*.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio o representando a don ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la madera, en relación con la subasta anunciada en el «B. O. de la Provincia de Segovia» núm. ..., del monte núm. 36 del Catálogo, de los propios de Narros de Cuéllar, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

..., ... de ... de 1964.

El proponente.

3212

Sebúlcor

Subasta de maderas

Rectificación de anuncio

Por el presente se hace saber que el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia número 131, de fecha 30 de octubre último, para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de maderas del monte núm. 213 del Catálogo, se rectifica en el sentido de que no se exigirá el certificado profesional, pero sí el resto de los documentos que en el mismo se enumeran.

Sebúlcor, 5 de noviembre de 1964. El Alcalde, *Julián Díez*.

3215

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

El día 4 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», del año forestal 1964/65, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 217 especie pinaster.

Volumen de fustes: 151,115 metros cúbicos de leña de tronco.

Tasación del aprovechamiento: *sesenta y un mil quinientas ocho pesetas y treinta y cinco céntimos* (61.508,35).

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

Pliego de condiciones facultativas: El aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12.ª en el sentido de que será practicada nueva cubicación con motivo de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento con fecha 5 de octubre de 1964.

Mesa: Presidida por el señor Alcalde o por quien legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de plicas: En Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 3 de diciembre próximo, ajustados al modelo que se inserta a continuación y debidamente reintegrados.

Documentación: Los licitadores presentarán en pliego aparte: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, que se fija en 3.000 pesetas; certificado profesional, testimonio notarial del mismo o su fotocopia; resguardo de haber constituido la fianza provisional; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Para los que concurran en representación de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

El que resulte rematante vendrá obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, a ingresar en la Habilitación del Distrto Forestal el 10 por 100 del importe de la subasta y en la c/c que dicho Distrito Forestal tiene en el Banco de España la cantidad de 300,75 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, así como el importe de otros gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía y el noventa por ciento restante en arcas municipales.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros del expediente, Derechos Reales, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta primera subasta resultara desierta, se celebrará otra el día 12 de diciembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Carrascal del Río, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión de certificado profesional maderero que presenta, en relación con la subasta de maderas anunciada por el Ayuntamiento de Carrascal del Río, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 184 del Catálogo, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones, los cuales declara conocer.

Carrascal del Río a ... de ... de 1964. (Firma.)

CONCURSOS

3022

Ayuntamiento de Turégano

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Subalterno-Sereno Municipal de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pleno de esta Villa, en sesión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, acordó proveer, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de *Sereno Municipal*, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas de sueldo, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, una con motivo del 18 de julio y otra en Navidad, y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior de las Corporaciones Locales.

Podrán tomar parte en el concurso los que reunan las condiciones generales de capacitación, enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952, y hayan cumplido veintiún años sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora dividido en tres partes.

1.° Escritura al dictado de un parrafo de cualquier obra elegido por el Tribunal examinador.

2.° Redacción de una notificación.

3.° Operaciones elementales de aritmética, suma, resta, multiplicación y división.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de su función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos *dos meses* a la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo *cinco* puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento por medio de la Alcaldía-Presidencia en un plazo de un mes.

El órgano calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se consideran eliminados totalmente los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Turégano, 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, *G. Canto*.

3050

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

BASES

para la provisión en propiedad de la plaza de Ayudante de Albañilería y Fontanería, de este Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)

1.° La plaza de Ayudante de Albañilería y Fontanería será provista por concurso, mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el plazo de dos horas un ejercicio escrito dividido en tres partes:

A) Escritura al dictado de un párrafo de cualquiera de las obras elegidas por el Tribunal.

B) Operaciones elementales de aritmética.

C) Demostración de sus conocimientos de fontanería y albañilería, mediante el ejercicio de cómo se arregla una tubería, soldados, y acoplamiento de blindajes, así como designación de utensilios empleados en la fontanería y albañilería.

2.° Podrán tomar parte en este concurso todos los que reunan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.

3.° Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al anuncio de la provisión en el B. O. de la provincia.

El designado, antes de tomar posesión presentará los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del repetido Reglamento.

C) Certificado de buena conducta.

D) Certificado de antecedentes penales.

E) Certificado de pertenecer al Movimiento.

F) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

4.° La plaza objeto de este concurso tiene la dotación presupuestaria

de *diez mil pesetas de sueldo,* más *trece mil de retribución complementaria,* más dos pagas extraordinarias en julio y Navidad.

5.° Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

6.° El Organismo calificador del concurso estará constituido por el señor Alcalde como Presidente, y en concepto de Vocales por un Concejal y un Funcionario, actuando de Secretario un Funcionario Administrativo o el propio Secretario.

También podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local; todo ello en armonía con lo establecido por los artículos 26 y 260 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

7.° Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir lasuma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido al menos cinco puntos.

8.° El Tribunal examinará la documentación de los concursantes y publicará la lista de los admitidos a la práctica del ejercicio, resolviendo sin ulterior apelación cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

9.° Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes, sin que en citada propuesta pueda incluirse un número de aprobados superior a la plaza convocada.

Cuéllar, 30 de julio de 1964.—El Alcalde, *Felipe Suárez.*

3050

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

BASES

para la provisión, mediante concurso restringido, entre Funcionarios, que figuran en plantilla a extinguir, conservando los derechos que actualmente disfrutan.

1.° La plaza de Conductor-Encargado del Matadero Municipal, será provista por concurso restringido, entre los funcionarios a extinguir de la plantilla, mediante examen de aptitud, quedando descartado del mismo lo referente a parte teórica, quedando concretado a la práctica de conducir, y poseer el correspondiente carnet al menos de 2.ª clase.

2.° Pueden tomar parte en este concurso todos los Funcionarios que figuran en la plantilla, con la observación de plaza a extinguir, desechando lo concerniente a lo enumerado en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952, ya que obstentan la condición de Funcionarios.

3.° Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de *quince días* hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin ser preciso más certificado que el de aptitud para conducir, resumiendo el resto por figurar en su expediente personal.

4.° Aun cuando la dotación de esta plaza queda señalada en el grado 3.°, teniendo en cuenta los derechos adquiridos, al que le sea adjudicada la plaza conservará estos derechos y en definitiva el Ilmo. Ayuntamiento encontrará un ahorro, abonando la diferencia entre este grado y el que tenga reconocido el nombrado.

5.° Como quiera que ya goza de la condición de Funcionario Municipal, el Organo Calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, por un Concejal y un Funcionario, como vocales, actuando de Secretario el propio del Ilmo. Ayuntamiento, prescindiendo, dada esta modalidad, de los representantes que señalan los artículos 26 y 260 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

6.° El Tribunal examinará la documentación de los concursantes y publicará la lista de los admitidos a la práctica del ejercicio, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de esta convocatoria.

7.° Terminada la práctica del examen, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta.

Cuéllar a 24 de julio de 1964.—La Comisión. *Felipe Suárez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones:

ADRADA DE PIRÓN 3180

Documentos cobratorios de la matrícula de industrial (licencia fiscal), diez días.

AGUILAFUENTE 3186

Documentos cobratorios por contribución urbana, ocho días.

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

ALCONADA DE MADERUELO 3183

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3192

Documentos cobratorios de licencia fiscal (matrícula industrial), ocho días.

ARMUÑA 3149

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CASTROSERNA DE ABAJO 3162

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Matrícula industrial y lista cobratoria, diez días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 3181

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula licencia fiscal, diez días.

COBOS DE SEGOVIA 3206

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

DONHIERRO 3209

Padrón de urbana, ocho días.

Listas cobratorias de arbitrio municipal de rústica, diez días.

DURUELO 3179

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA 3213

Matrícula de industrial (licencia fiscal), diez días.

Padrón y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Lista cobratoria arbitrio sobre la riqueza urbana, ocho días.

Lista cobratoria arbitrio sobre la riqueza rústica, ocho días.

GALLEGOS 3191

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

LAGUNA DE CONTRERAS 3167

Documentos cobratorios de la matrícula de la licencia fiscal, diez días.

LA MATILLA 3178

Matrícula industrial, diez días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

LASTRAS DE CUÉLLAR 3172

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial con su correspondiente lista cobratoria, diez días.

LOSANA DE PIRÓN 3166

Matrícula de industrial (licencia fiscal), diez días.

MADRIGUERA 3202

Documentos cobratorios para la exacción del impuesto industrial (matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal), diez días.

MONTERRUBIO 3171

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, diez días.

MORALEJA DE COCA 3177

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

NAVAS DE ORO 3193

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

OREJANA 3182

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula licencia fiscal, diez días.

PEDRAZA 3195

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

PEDRAZA 3196

Matrícula industrial, diez días.

PELAYOS DEL ARROYO 3173

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

PINARNEGRILLO 3160

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

PINILLA AMBROZ 3148

Padrón de edificios y solares, ocho días.

PRADALES 3164

Documentos cobratorios por urbana, ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ 3184

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 3169

Documentos de la contribución urbana, ocho días.

SEPÚLVEDA 3200

Matrícula de la contribución industrial, licencia fiscal, diez días.

SOTOSALBOS 3174

Padrones de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

TORRECILLA DEL PINAR 3176

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

VALLERUELA DE PEDRAZA 3165

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA 3210

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

VILLACORTA 3205

Documentos cobratorios para la exacción del impuesto industrial (matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal), diez días.

YANGUAS DE ERESMA 3163

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

ZARZUELA DEL MONTE 3175

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, diez días.

3103

NAVALMANZANO

Instruido por este Ayuntamiento de mi presidencia, expediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo al Presupuesto corriente de gastos, con el fin de atender a todas las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, con el fin de oir reclamaciones; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Navalmanzano, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Artemio Olmos.

3104

NAVALMANZANO

Instruido por este Ayuntamiento de mi presidencia, expediente de suplemento de crédito con transferencia en el Presupuesto ordinario de gastos, con el fin de poder atender a todas las obligaciones que constan en aquél, queda el mismo expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones, no admitiéndose ninguna una vez pasado el plazo de exposición.

Navalmanzano, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Artemio Olmos.

3105

CABEZUELA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cabezuela, 31 de octubre de 1964. El Alcalde, Faustino Gómez.

3106

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Formado el reparto de pastos, correspondiente al 2.° semestre del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Félix Moreno.

3107

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1963, que se reflejan en la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde,

3108

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, 2.° de la Ley de Régimen Local y textos concordantes, se hallan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1962/2 (4.ª fase Plaza de Toros), sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse en debida forma.

Cuéllar, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, S. Molinero.

3115

REVENGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Revenga, 3 de noviembre de 1964. El Alcalde, A. Cañas.

3116

CHAÑE

EDICTO

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyos detalles constan en aquéllos, al Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, se hace público que dichos expedientes se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Chañe, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3121

FRESNEDA DE CUÉLLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición se hace por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

3147

Ayuntamiento de Ayllón

Información pública

Por este Ayuntamiento fue acordado en sesión celebrada en 4 de junio último la cesión mediante venta a la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, con destino a la construcción de un Taller Escuela de Artesanía, de los terrenos de propiedad municipal que a continuación se describen:

«Un solar ubicado en el casco urbano y lugar denominado «Las Vergazas», de seiscientos veinticinco metros cuadrados de extensión, que limita: Norte, Este y Oeste, terrenos del Municipio, y Sur, calle del Molino.»

La venta del anterior solar ha sido aceptada por la citada Delegación Nacional, con fecha 27 de octubre último.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos de información pública, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el referido acuerdo.

Ayllón a 3 de noviembre de 1964. El Alcalde, *F. Vázquez.*

3150

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontoria, 3 de noviembre de 1964. El Alcalde, Mariano Pacheco.

3151

LA LOSA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Losa, 2 de noviembre de 1964. El Alcalde, P. Torres.

3152

VILLACORTA

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, 4 de noviembre de 1964. El Alcalde, Jacinto Azuara.

3153

VILLACORTA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3 con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, 4 de noviembre de 1964. El Alcalde, Jacinto Azuara.

3158

Ayuntamiento de Grado del Pico

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al aprovechamiento maderable del monte núm. 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1964-65, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Grado del Pico a 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

3161

SEPÚLVEDA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de las ordenanzas sobre arbitrios de canalones y desagües a la vía pública, solares sin edificar, tránsito de animales por las vías municipales y plus valía (incremento de valor de los terrenos), quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Sepúlveda, 13 de octubre de 1964. El Alcalde.

3164

PRADALES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pradales, 3 de noviembre de 1964. El Alcalde, Julián Montes.

3190

Alcaldía de Samboal

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos de productos primarios de corta de los montes de estos propios, de la actual campaña forestal, se hace saber que se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que consideren procedentes.

Samboal, 5 de noviembre de 1964. El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

3199

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas han de servir de base a la enajenación en pública subasta de los productos primarios de estos propios, número 154 del Catálogo, «El Pinar», para el año forestal de 1964-1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de presentar reclamaciones contra el mismo.

Mozoncillo a 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

3206

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Narros de Cuéllar, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Moisés Esteban.*

3211

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, para hacer frente a obligaciones no aplazables para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Atilano Fuentes.

3216

ARAHUETES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia en el Presupuesto ordinario de este Municipio del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arahuetes, 4 de noviembre de 1964. El Alcalde, Pedro Martín.

3216

ARAHUETES

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal extraordinario de las obras de abastecimiento de agua potable a la población e instación del teléfono público en este pueblo y su anejo Pajares de Pedraza, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arahuetes, 4 de noviembre de 1964. El Alcalde, Pedro Martín.

3231

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de saneamiento 1.ª etapa de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3232

NAVAFRÍA

Habiendo acordado la Corporación Municipal practicar un deslinde de las fincas propiedad del Municipio, sitas en su término y paraje de «La Vaqueriza», a partir del punto de donde arranca el camino vecinal a «El Chorro», de la carretera de Pedraza al Puerto de Lozoya, hasta llegar a los predios de don Eulogio Arcones, Vicente Ruiz, herederos de Feliciano García González, Juliana Escribano y herederos de Valeriano Vicente, ha sido fijado para el comienzo del apeo el siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los sesenta contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las diez horas.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Se procederá al amojonamiento, con intervención de los interesados, una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde fuera firme.

Navafría, 4 de noviembre de 1964. El Alcalde, Martín Moreno.

3234

VALTIENDAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valtiendas, 6 de noviembre de 1964. El Alcalde, Jesús Pérez.

3235

LOVINGOS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lovingos, 6 de noviembre de 1964. El Alcalde, Esteban Gozalo.

IMPRENTA PROVINCIAL